

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6443 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado del Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000005/2013-C- y NIG número 36038 47 1 2012 0000356 se ha dictado en fecha 24 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Minera de Rocas, S.L., con CIF: B-36.123.693 y domicilio social en Polígono Industrial de A Cañiza, parcela 12. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo/Libro 867 de Sociedades, al Folio 92, Hoja PO-505.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, mediante la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al economista D. Angel Pascual Rubín con despacho profesional en Serafín Avendaño, 18, oficina 17, 36201 Vigo. E-mail: mineraderocasconcurso@advgrupo.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 29 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130007212-1